ACTA DE ADICIÓN Nº. 1 AL CONTRATO No. 1569 DE 2025, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO Y FLAVOR FOOD S.A.S.

CONTRATISTA	**FLAVOR FOOD S.A.S.** **NIT:901.080.636-4** **REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN CUBUDES SALAZAR** **C.C. 1.121.919.143 de Villavicencio**
OBJETO	"Adición N°1 al contrato N° 1569 de 2025 cuyo objeto contractual consiste en "SERVICIO LOGISTICO DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META".
FECHA	19 de diciembre de 2025

Entre los suscritos a saber **ALBA AURORA COLINA**, identificado con cédula de ciudadanía número 40.379.378 expedida en Villavicencio, quien actúa en nombre y representación del **MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO (META)**, en su carácter de Ordenador del Gasto como jefe fe Oficina de Contratación nombrado mediante Decreto N° 1000-24/001 del 02 de enero de 2024 y Acta de Posesión N° 1100-04-82/011 del 02 de enero de 2024, delegado para contratar de conformidad con la Resolución N°. 670 del 02 de mayo de 2022 quien para los efectos de la presente acta se llamará **EL MUNICIPIO,** por una parte, y por la otra, **JUAN SEBASTIAN CUBUDES SALAZAR**, identificado con Cedula de Ciudadanía No **1.121.919.143 de Villavicencio**, en calidad de representante legal de **FLAVOR FOOD S.A.S., con NIT:901.080.636-4,** quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente acta de adición *y/o* prórroga al **contrato No 1569 de 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1) Que el día 25 de abril de 2025 **EL MUNICIPIO** y **FLAVOR FOOD S.A.S.**, suscribieron contrato No 1569 de 2025, cuyo objeto contractual consiste en "**SERVICIO LOGISTICO DE ALIMENTACIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DE DIFERENTES ACTIVIDADES DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, META**".

2) Que el valor inicial del contrato es la suma de **CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/TE ($110.000.000,00 M/Cte)**.

3) Que las partes acordaron como plazo de ejecución inicial sería HASTA EL 29 DE DICIEMBRE DE 2025 contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

4) Que el día 10 de diciembre de 2025 mediante nota interna radicado No. 1150/4947 de fecha 10 de diciembre de 2025, el Secretario de Gobierno y Postconflicto (E) solicita a la jefe de Oficina de Contratación la presente adición No. 1 por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** manifestando lo siguiente:

(...)

"La adición se justifica en la necesidad de contar con un mayor número de personal uniformado para la implementación de medidas especiales de seguridad durante los últimos días del mes de diciembre, periodo en el cual se registra un incremento significativo en la afluencia de ciudadanos y visitantes, así como una mayor demanda de los servicios de seguridad, situación que se ve agravada por el contexto de orden público a nivel nacional.

En atención a lo anteriormente expuesto, mediante oficio de fecha 19 de noviembre de 2025, la Policía Metropolitana de Villavicencio manifestó la necesidad de fortalecer las acciones de seguridad, especificando que, para tal efecto, se prestarán los siguientes servicios:

- *Servicio permanente en Cristo Rey*
- *Servicio permanente Plaza los Libertadores*
- *Servicio permanente Parque Lineal Avenida 40*
- *Servicio permanente Parque Banderas*
- *Servicio adicional Sector de Buena Vista*
- *Servicio fines de semana Bioparque los Ocarros y Malocas*
- *Seguridad en el Trasnochón Navideño*
- *Recreo vía cierre de temporada.*

Adicionalmente los demás eventos que sean generados por fuerza mayor, caso fortuito, alteración del orden público en las diferentes actividades que adelanta la Administración Municipal.

En este sentido, se hace necesario reforzar la capacidad operativa de los organismos de seguridad, con el propósito de prevenir la comisión de delitos, mantener la convivencia ciudadana y garantizar la tranquilidad de los habitantes y turistas que visitan el municipio durante la temporada decembrina. Particularmente, durante los puentes festivos correspondientes al 24 y 31 de diciembre de 2025, la ciudad recibe aproximadamente 90.000 turistas por cada una de estas fechas, lo que implica un aumento considerable de la población flotante y, en consecuencia, de los riesgos asociados al orden público.

Para atender esta situación, se requiere incrementar los servicios de seguridad con un pie de fuerza aproximado de 1.100 uniformados diarios, destinados a la atención de las necesidades de seguridad tanto en el área urbana como rural del municipio, garantizando una cobertura adecuada y una respuesta oportuna frente a cualquier eventualidad.

Por lo anterior, se solicita de manera respetuosa otorgar la viabilidad a la ***Adición No. 1 al Contrato No. 1569-2025****, por valor de* ***CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)****, en consideración a que dicha adición permitirá fortalecer de manera efectiva las acciones de seguridad, brindar mayores garantías de protección a los habitantes y visitantes del municipio de Villavicencio y asegurar el mantenimiento del orden público durante una de las temporadas de mayor afluencia y demanda de servicios de seguridad del año." (...)*

5) Que la solicitud se encuentra debidamente motivada en la necesidad de fortalecer las acciones de seguridad ciudadana, convivencia y orden público, en atención al aumento significativo de la población flotante, la realización de eventos masivos y la implementación de servicios permanentes y adicionales de seguridad en distintos sectores del municipio, conforme a los requerimientos formulados por la Policía Metropolitana de Villavicencio.

6) Que, analizada la justificación técnica presentada por el sector competente, y verificado que el contrato se encuentra vigente y en ejecución, se estableció la persistencia de la necesidad que dio origen al contrato, así como la procedencia de la adición solicitada, sin que ello implique modificación del objeto contractual ni desnaturalización del mismo.

7) Que la adición en valor no supera el límite máximo permitido por el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

8) Que, con el fin de lograr plena operatividad del Contrato y el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones, procede el ordenador de gasto a suscribir la presente Adición No. 01, en los siguientes términos:

CLAUSULAS:

CLAUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el **CONTRATO NO. 1569 DE 2025**, por un valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)** y cuyo valor actualizado corresponderá a **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($160.000.000)**

CLAUSULA SEGUNDA – APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: La adición tendrá cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal emitido por la Secretaría de Hacienda**:**

Nro. De CDP	Fecha de CDP	Fuente de Recursos	No. Rubro y Concepto	Valor
6314	27/11/2025	Recursos propios – Destinación Especifica Contribución 5% Contratos Ley 1106/2007	0404-2-3.45.99.1000.064-2024500010180-1.2.3.2.06-38 BPIN2024500010180 FORTALECIMIENTO DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y FUERZA PUBLICA DE VILLAVICENCIO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS TECNICOS	$50.000.000

			DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA	

CLAUSULA TERCERA: - Las demás cláusulas del contrato no se modificarán, por lo tanto, conservarán su obligatoriedad en los actuales términos.

CLAUSULA CUARTA – SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO. - Este documento se entiende perfeccionado con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en la ciudad de Villavicencio, a los diecinueve (19) días del mes de diciembre de 2025.

POR EL MUNICIPIO,

ALBA AURORA COLINA
Jefe de Oficina de Contratación
(Ordenador de Gasto)

POR EL CONTRATISTA,

FLAVOR FOOD S.A.S.
NIT:901.080.636-4
REPRESENTANTE LEGAL: JUAN SEBASTIAN CUBUDES SALAZAR
C.C. 1.121.919.143 de Villavicencio

Proyecto:
DARWIN DAMIAN RODRIGUEZ ZORRO
Abogado CPS-2898-2025
Oficina De Contratación